

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** CONSTITUCION

A00001

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** - Por Escritura Pública N° 1617, de fecha 28.09.2023, otorgada ante Notario Público del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, se constituye una sociedad anónima cerrada, siendo sus socios fundadores:

- 1.- Milca Roman Cordova D.N.I N° 76420245.
- 2.- Cesar Daniel Portocarrero Valencia D.N.I N° 77393741.

La sociedad se rige por el siguiente estatuto:

**Artículo 1°.- Denominación-Duración-Domicilio:** la sociedad se denomina: **"INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C."**, pudiendo utilizar la abreviatura de **"INMOBILIARIA PARADISE S.A.C."**; la sociedad tiene una duración **indeterminada**, inicia sus operaciones en la fecha de este pacto y adquiere personalidad jurídica desde su inscripción en el registro de personas jurídicas. Su **domicilio** en el **distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento San Martín**; pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

**Artículo 2°.** - Los otorgantes manifiestan su voluntad de operar como **Mype** de conformidad al decreto supremo número 001-2011-produce. al efecto la sociedad tiene por objeto dedicarse a la manera más amplia y general a lo siguiente.

**Objeto Social:****1. En el rubro de inmobiliaria:**

- a) Compra y venta de inmuebles (rústicos, agrícolas, urbanos), tales como casas, departamentos, oficinas, locales, servicio de corretaje inmobiliario y operaciones comerciales, industriales, dentro del territorio nacional y el extranjero.
- b) Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes de terreno, unidades habitacionales, locales comerciales e industriales que resulten de la edificación.
- c) Vender, Comprar, subdividir e independizar, propiedades inmuebles urbanas, rurales y rusticas.
- d) Comercialización, permuta, arrendamiento, usufructo y saneamiento físico legal de bienes muebles e inmuebles,
- e) Asesoría en la compra de predios urbanos y rurales, en el país y el extranjero.
- f) Realizar actividad de intermediación, negociación, compra, venta, gestión, arrendamiento de cualquier bien inmueble o derecho sobre el mismo
- g) Brindar asesoría, gestión, financiamiento, promoción y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios.

**2. En el rubro de construcción:**

- a) Compra, venta, importación, comercialización, distribución y alquiler de maquinaria liviana y pesada como: retroexcavadora, excavadora, cargador frontal, motoniveladora, moto conformadoras, minicargador, tractor oruga, rodillo, cargadores y volquetes.
- b) Compra y venta y alquiler de maquinarias, equipos y camiones de carga para transportar materiales de construcción.
- c) Alquiler de maquinaria pesada.
- d) Compra y venta e importación al por mayor y menor de material agregado, piedras, hormigón, gravilla, arena, tierra negra, tierra para relleno y otros agregados.
- e) Compra y venta e importación al por mayor y menor de ladrillos, tejas, cemento, arcilla u otro material.
- f) Compra y venta e importación al por mayor y menor de equipos de seguridad para la construcción.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

- g) Importación de todo tipo de materiales para la construcción civil.
- h) Compra y venta e importación al por mayor y menor de materiales para redes de agua, desagüe y alcantarillados.
- i) Consultoría, estudio, elaboración, supervisión y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias eléctricas en obras públicas y privadas, así como todo lo relacionado al rubro. consultoría, construcción y mantenimiento de edificaciones públicas y privadas, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, fábricas almacenes, depósitos, silos, habilitaciones urbanas. consultoría, construcción y mantenimiento de obras viales. carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes carrosables, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas aéreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. consultoría, construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, en agua, desagüe, tanques, alcantarillado, piscinas, lagunas de oxidación. Consultoría, construcción y mantenimiento en obras de irrigación en reservorios, canales, represas, acueductos, bocatomas, sistemas de riego, presurizado, aspersión, goteo y demás afines. consultoría, construcción y mantenimiento en obras de represamiento de ríos, causes, lagunas, con fines agropecuarios y energéticos. consultoría, construcción, instalación y mantenimiento y en obras de proyectos de aire acondicionado, calefacción, ventilación, mecánica, industrial y minería. consultoría, construcción, mantenimiento, elaboración y ejecución de proyectos de obras civiles, electrónicas, eléctricas, metal mecánico, electromecánicas, mineras, agrícolas servicio de mantenimiento de carreteras y cunetas, parchado, pintado y señalización de carriles, puentes, túneles y demás obras viales en general. servicio técnico de albañilería, construcción civil, minera, carpintería en madera y metálica, instalaciones y reparaciones sanitarias eléctricas, señalización y pintado de rejillas, badenes, cunetas, alcantarillado, muros secos y de concreto, tendido de redes eléctricas, instalación e izamiento de postes de alumbrado servicio de perforación, voladura, movimiento de tierras, construcciones metálicas, alquiler de equipos, bases para montaje, para la industria minera y la construcción.
- j) Elaboración y ejecución de proyectos de construcción.
- k) Consultor y ejecutor de obras públicas y privadas.
- l) Supervisión de obras.
- m) Participar en licitaciones, concursos de obras civiles, carreteras, peritajes, tasaciones, de obras públicas o privadas.
- n) Servicio de consultoría, asesoría comercial, técnica, legal, capacitación profesional especializada e integral a las entidades públicas y privadas, asesoramiento empresarial integral, formulación, evaluación, monitoreo y seguimiento de proyectos de obras públicas y privadas.

**3. En el rubro de ferretería.**

- a) Compra, venta, importación comercialización y distribución de materiales eléctricos, herramientas y accesorios para electricidad, iluminación comercial, reguladores y transformadores, focos, socates, tomacorrientes y placas, conductores y cables, canaletas y accesorios, tubos eléctricos, llaves termomagnéticas y tableros, extensiones, sistema puesta a tierra, paneles solares; comercialización y distribución.
- b) Compra y venta e importación al por mayor y menor de materiales de construcción, cemento en bolsas, cemento a granel, fierros, aceros, alambres, aluminios, latas, latones, productos de PVC, tuberías de todo tipo y material, clavos, pegamentos, pinturas, thinner, brochas, calaminas, tripley, superboard, pisos de parket, cerámicas, baños, medios baños, duchas, tanques de agua, carretillas, palanas, picos, combas.
- c) compra, venta, importación comercialización y distribución de candados, cajas de seguridad, cerraduras de embutir, cerraduras para interior, cerrojos, protectores de cerraduras, cerraduras y candados, cerraduras, tranca, bisagras para puertas y ventanas, accesorios para muebles, bisagras para muebles, accesorios para puertas y ventanas, accesorios para puertas de cochera, tiradores, alcayatas y clavos, tornillos y

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

tarugos, tornillos para concreto, tornillos para metal, tornillos para madera, tornillos para drywall, tornillos para techos, sogas, abrazaderas, sujeción para carga, cuerdas, pitas e hilos, drizas, correas de amarre, cadenas, cables de acero, mosquetones, tensores y uniones, guardacabos, cemento, brochas, rodillos, pintura aerosol, sprays, pintura para paredes y techos, esmaltes, cola, así como todo lo relacionado al rubro.

d) Compra y venta e importación al por mayor y menor de uniformes, botas de plástico, guantes, lentes y otros accesorios y equipos para la construcción.

**4. En el rubro de librería y papelería:** Compra, venta, importación, comercialización y distribución de todo lo relacionado con material, insumos consumibles, enseres y útiles para oficina, librería, artículos de escritorio artículos escolares, libros, textos, material de consultas, revistas y papelería en general. así como todo lo relacionado al rubro.

Se entienden incluidos en el objeto los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines empresariales, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto.

Para cumplir con su objeto social la empresa podrá celebrar sin reserva ni limitación alguna, todos los actos y contratos que sean lícitos, de administración y disposición necesarios, quedando igualmente facultada a intervenir en concursos públicos o privados de precios y de méritos, y en licitaciones nacionales e internacionales, y en general queda autorizada a celebrar contratos de todo tipo con el estado, el sector público en general, y con empresas privadas o públicas.

**Artículo 3º.- Capital social:** el monto del capital social es **S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)**; representado por **12,000** acciones nominativas, con un valor nominal de S/ 10.00 soles cada una, suscritas y pagadas.

**Artículo 5º.- Órganos de la sociedad:** La sociedad que se constituye tiene los siguientes órganos:

- a. La junta general de accionistas.
- b. La gerencia.

En armonía con lo establecido por el Artículo 247 de la Ley general de sociedades, la sociedad no tendrá directorio.

**Artículo 6º.- Junta general de accionistas:** La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la Ley general de sociedades los asuntos propios de su competencia.

Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hubieran participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general, sin perjuicio de ejercicio del derecho de impugnación y de separación que la Ley concede en los casos previstos por esta. En lo referente al lugar de celebración de la junta general, atribuciones, periodicidad de las reuniones, derecho a concurrir a la junta, quórum para adopción de acuerdos, derecho de voto, forma de llevar adelante la junta, juntas especiales, forma de llevar las actas, impugnación y nulidad de los acuerdos y demás asuntos referentes a la junta general, los socios se someten a lo previsto por los Artículos 111 al 151 de la Ley general de sociedades y a las demás normas que resulten pertinentes o, en su caso, a lo que acuerde la junta general de accionistas.

**La convocatoria** a junta general de accionistas se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 245 de la Ley general de sociedades.

El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su cónyuge, o ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas.

**Artículo 7º.- Juntas no presenciales:** La celebración de juntas no presenciales se sujeta a lo dispuesto por el Artículo 246 de la Ley.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

**Artículo 8º.- La gerencia:** La gerencia es el órgano ejecutor de los acuerdos de la junta general de accionistas, teniendo además las funciones y facultades que le señala el estatuto y los Artículos 185 al 197 de la Ley general de sociedades.

La sociedad tendrá un gerente, y un sub-gerente sea socio o no, el cual tendrá la denominación de **gerente general** y **sub-gerente** respectivamente. El gerente y sub-gerente, será nombrado por la junta general y por plazo indeterminado, tiene las responsabilidades y goza de las prerrogativas que señala la Ley y el presente estatuto. El **sub-gerente** actuara con las mismas facultades del gerente general en caso de ausencia o impedimento temporal por salud o viajes de este último. **El gerente general** actúa en nombre y representación de la empresa con las siguientes atribuciones:

**1. Facultades judiciales y administrativas:**

Representar a la empresa ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales administrativas, ya sean en procesos contenciosos y no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él; sustituir o delegar la presentación procesal nombrar o revocar apoderados judiciales; celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la empresa; otorgar contra cautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios intervenir en la ejecución de las sentencias, incluso para el cobro de costas, y costos consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte declaración testimonial reconocimiento y exhibición de documentos con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los Artículos 74 75 y 77 del código procesal civil.

**2. Facultades administrativas y laborales:**

Las facultades otorgadas incluyen también, el de representar a la empresa ante la Sunat, Sunarp, municipalidades, provinciales y distritales y demás autoridades tributarias, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recurso, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del ministerio del trabajo y promoción social en los procesos laborales, judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo; conforme a los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades transcritas en el párrafo anterior, conforme a los Artículos 74º y 75º del código procesal civil.

**3. Facultades de administración.**

Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa; haga los gastos propios de la administración y realice refacciones de toda clase; otorgue y exija por correspondiente recibo de cancelaciones por documentos privados o por escrituras públicas.

Realizar procesos de saneamiento físico legal, rectificación de área, reivindicación, mejor derecho de propiedad, mejor derecho de posesión, prescripción adquisitiva de dominio) títulos de propiedad, independización, subdivisión, renuncia de área, aporte a vías, rectificación de nombre y otros, partición y adjudicación, solicitar constancias de posesión, resoluciones de subdivisión, visación de planos, búsqueda catastral, certificados negativo de catastro; ante cualquier persona natural o jurídica, toda clase de instituciones públicas o

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

privadas autoridades o funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarias, de aduana, o poderes del estado.

**4. Facultades para comprar vender arrendar y grabar:**

Adquirir, arrendar o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias o arriendos el precio, plazos, montos, forma de pago y demás condiciones convenientes, pagando, cobrando y/o recibiendo su importe pudiendo para dichos efectos suscribir toda la documentación privada o pública suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graben bienes con prendas, anticresis o hipoteca así como sus correspondientes cancelaciones.

**5. Facultades bancarias:**

Abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girará contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarla y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, aceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, avales, cheques y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y civil incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificado de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda; constituir hipotecas; otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros; para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia y o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar, bienes muebles o inmuebles, transigir y condonar obligaciones, celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contrato de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera; constituir empresa y/o todo tipo de personas jurídicas sea en el país o en el extranjero permitidas por la Ley; intervenir en las licitaciones y concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar o toda clase de contratos sean civiles o mercantiles típicos, atípicos y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a los que hubiere lugar.

**6. Facultades societarias:**

Para que nombre y representación de la empresa suscriba acciones y participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que se suscriban, pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas empresas; para que en su nombre y representación pueda representar ante las empresas o sociedades en las cuales se asocia pudiendo asistir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias con voz y voto obligándose a impugnar las decisiones que en dichas juntas se adopten.

**Artículo 9º.- Modificación del estatuto, aumento y reducción del capital:** La modificación del estatuto, se rige por los Artículos 198 y 199 de la Ley, así como el aumento y reducción del capital social, se sujeta a lo dispuesto por los Artículos 201 al 206 y 215 al 220, respectivamente, de la Ley.

**Artículo 10º.- Estados financieros y aplicación de utilidades:** La forma, procedimiento y oportunidad en que debe someterse a la aprobación de los accionistas la gestión social y el

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA V & R GREEN PARADISE S.A.C.  
INMOBILIARIA PARADISE S.A.C.**

resultado de cada ejercicio, así como el régimen para la distribución o aplicación de utilidades, será de conformidad con lo señalado en los Artículos 40, 221 al 233 de la Ley, con los efectos que la Ley establece.

**Artículo 11º.- Disolución, liquidación y extinción:** En cuanto a la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, se sujeta al procedimiento, requisitos y formalidades señaladas por los Artículos 407, 409, 410, 412, 413 a 422 de la Ley.

Se designa como **gerente general** a **MILCA ROMAN CORDOVA**, identificado con **D.N.I N° 76420245**.

Se designa como **sub gerente** a **CESAR DANIEL PORTOCARRERO VALENCIA**, identificado con **D.N.I N° 77393741**.

El título fue presentado el 29/09/2023 a las 10:45:01 AM horas, bajo el N° 2023-02855625 del Tomo Diario 0075. Derechos cobrados S/ 473.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040954-01.-MOYOBAMBA, 04 de Octubre de 2023. Presentación electrónica.